

Vocal segundo: Don Manuel García Ferrando.
Vocal tercero: Don José Vicente Díaz Parra.
Secretario: Don Luis Ángel López Tajuelo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Amancio Alcántara Guardia.
Vocal primero: Don Juan Díez Nicolás.
Vocal segundo: Don Salustiano del Campo Urbano.
Vocal tercero: Don Miguel Murciego Pérez.
Secretario: Don Mariano Gabriel Illescas Poves.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7142 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de marzo de 1986 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 63, de fecha 14 de marzo de 1986, página 9642, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

II. Plazas a proveer por Funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Donde dice:

«Fiscal de la Audiencia Territorial de Castellón.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Gerona.
Fiscal de la Audiencia Territorial de León.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Lérida.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Pontevedra (2 plazas).
Fiscal de la Audiencia Territorial de Santander.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Zamora».

Debe decir:

«Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.
Fiscal de la Audiencia Provincial de León.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (2 plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Zamora».

7143 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.*

Establecido en el Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso para proveer las plazas vacantes de la categoría B del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y de posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones, mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ministerio de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo.

Quinta.—Para participar en el concurso a la plaza de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto 4, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Séptima.—Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

• Secretarías de Magistratura de Trabajo vacantes que se anuncian:

Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona.

Magistratura de Trabajo número 6 de Barcelona.

Magistratura de Trabajo número 2 de Castellón. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 2 de Lugo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7144 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1986, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral mediante el sistema de concurso de méritos.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 29, de fecha 3 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4604, en el anexo I grupo A, donde dice: Destino «Madrid». Número de plazas «64»; deberá decir: Destino «Madrid». Número de plazas «63».

En la página 4604, en la columna de la derecha, a continuación de donde dice: «Titulados superiores y asimilados Vizcaya I», deberá añadirse: «Titulados superiores y asimilados Segovia I».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7145 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se rectifica la de 30 de julio de 1985, en la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario de la UNED.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1985 Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 30 de julio del mismo año, por la que se convocan a concurso